



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 27 de Octubre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de octubre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 375-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 27 de Octubre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 179-2020-UPG/FCE de fecha 15 de Octubre del 2020, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, quien remite la resolución de Comité Directivo N° 044-2020-CD-UPG-FCE del 30 de Setiembre del 2020 en la cual se designa al Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias Económicas

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, con resolución de Comité Directivo N° 044-2020-CD-UPG-FCE del 30 de Setiembre del 2020 en la cual se designa al Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR, con eficacia anticipada** el funcionamiento del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias Económicas, a desarrollarse desde el 17 de Octubre del 2020 hasta el 03 de Enero del 2021 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verástegui



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1 (17-10-2020 al 08-11-2020)	Módulo 2 (14-11-2020 al 06-12-2020)	Módulo 3 (12-12-2020 al 03-12-2020)
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria Administrativo : Daniel Teodoro Minaya Méndez
Apoyo Académico : Sr. Rubén Guerra Nina

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Mg. . David Dávila Cajahuanca
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Mg. Juan Francisco Bazán Baca
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. Milagros Villalobos Meneses

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 92,520.00 (Noventa y dos mil quinientos veinte con 00/100 Soles)
Egresos S/ 74,710.00 (Setenta y cuatro mil setecientos diez con 00/100 Soles)
Egresos S/ 13,878.00 (Trece mil ochocientos setenta y ocho con 00/100 Soles)
Superávit S/ 3,932.00 (Tres Mil novecientos treinta y dos con 00/100 Soles)

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA